

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE MARZO DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 30 de marzo de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada el día 23 de febrero de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE SUELO RESIDENCIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

El señor Alcalde explica que se ha remitido una modificación del pliego a última hora a detectar un error en cuanto a la normativa se refiere.

Don Juan-Carlos González entiende que, al haberse modificado el pliego, tiene que tratarse como propuesta de acuerdo y votar primero su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación dicha inclusión, es aprobada por dieciséis votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, U.P.N. y P.S.N.) y una abstención (I.U./E).

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Ramón Alzórriz entiende, por un lado, que no está mal que se pongan cláusulas de tipo social pero que le parece que es complicado controlar que dichas cláusulas se cumplan por las empresas que subcontratan. Cree que hay que poner criterios que se pueda controlar su cumplimiento. Y, por otro lado, entiende que no sólo hay que premiar a las empresas que contraten personas que se encuentren dentro de la renta de inclusión social y sí añadir otras situaciones reales como pueden ser mayores de 45 años que se quedan en paro, mujeres que han sufrido violencia de género, desempleados inscritos en el INEM y que también estén en riesgo, etc. Piensa que hay que llegar a un mayor número de personas.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo porque les hubiera gustado que, al pliego técnico, se hubiera acompañado de una concreción en la finalidad de la venta de las parcelas.

El señor Alcalde comparte con el portavoz socialista parte de su discurso e indica que es mejor tener los colectivos muy concretos para ser fácilmente determinantes en su control. Añade que las empresas van a tener que acreditar que se cumplen las cláusulas y el ayuntamiento deberá controlarlo. Responde al portavoz de UPN que el destino de la venta está previsto en la Ley y no es otro que obtener recursos para afrontar inversiones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), uno contrario (IU/E) y seis abstenciones, (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

El Ayuntamiento de Burlada es titular de diversas parcelas destinadas a suelo residencial en Erripagaña, sitas en el término municipal de Burlada y Pamplona, y que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

Que en su ánimo de contribuir al desarrollo urbanístico de Burlada que facilite el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y protegible, tiene intención de llevar a cabo la adjudicación de diversas parcelas de suelo residencial, mediante el procedimiento de concurso y la asistencia técnica de NASUVINSA.

Que este Ayuntamiento además de razones de fomento de promoción de vivienda protegida en régimen de alquiler y de incentivar el movimiento económico del maltrecho sector de la construcción, pretender minorar las cargas de parcelas fuera de su término municipal y la obtención de ingresos para destinarlos además de a las finalidades previstas por la ley, a otros usos de interés social.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa Municipal de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 23/03/2017,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de enajenación de las parcelas de suelo publico B-7.3 y B-7.4, ambas de VPO, en régimen de arrendamiento, ubicadas en el término de Burlada y las parcelas H-2.2 (VPO) y H-3.5 (VPT) en régimen de compraventa, ubicadas en el término municipal de Pamplona.

2.- Aprobar el Pliego de condiciones para la enajenación mediante concurso de las parcelas de suelo residencial en Erripagaña, propiedad del Ayuntamiento de Burlada, y que se corresponden con las parcelas B-7.3, B-7.4, H-2.2 y H-3.5, en el importe tasado, por NASUVINSA, de conformidad con la asistencia técnica, acordada en la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2016.

PARCELA	DESTINO	NºVIV	SUP.ÚTIL/VIV	VALOR LICITACIÓN
B-7.3	Alquiler	65,00	73,66	1.672.424,39 €
B-7.4	Alquiler	41,00	73,59	1.061.479,48 €
H-2.2	Venta	75,00	85,44	1.987.871,97 €
H-3.5	Venta	83,00	79,58	2.852.856,73 €
TOTAL				7.574.632,56 €

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a “NASUVINSA” Navarra de suelo y Vivienda, S.A., a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN NÚMEROS DE POLICÍA A EDIFICIOS A CONSTRUIR EN LA PARCELA B-6.1.2 del PSIS DE ERRIPAGAÑA, CORRESPONDIENTE A LA CALLE DUBLÍN nº 18 a 24.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto que con fecha de 20/10/2016 nº registro 7109, Valentín Domeño S.L. solicita la numeración de los portales de los edificios de 72 viviendas, garajes y trasteros que tiene previsto construir en la parcela B-6.1.2 del PSIS de Erripagaña (parcela catastral 1002 del polígono 2).

Visto que el 30/01/2017 nº de registro 489, solicita licencia de actividad clasificada y obras para Proyecto Fase 1, de construcción de 36 VPT, locales, trasteros y garajes en la parcela B-6.1.2 del PSIS e Erripagaña (parcela catastral 1002 del polígono 2). (LICACL4D/2017/1 y LICOBTRAS/2017/5)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial así como en el anexo III de la Orden de 6 de abril de 1995, se procede a designar el número a las viviendas señaladas en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017,

SE ACUERDA::

1. Designar a los edificios a construir en la parcela B-6.1.2 del PSIS de Erripagaña, parcela catastral 1.002 del polígono 2 de Burlada, calle Dublín nº 18, 20, 22 y 24. Expedientes número: LIVARIOS/2016/92.
2. Notificar este acuerdo a VALENTÍN DOMEÑO S.L., a Catastro, Padrón y Policía Municipal de Burlada, al Instituto de Estadística del Gobierno de Navarra, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Registro de la Propiedad de Aoiz, al Juzgado de Paz, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradora de Servicios de la localidad.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN NÚMERO DE POLICÍA AL EDIFICIO DONDE SE SITUA LA RESIDENCIA LANDAZABAL CORRESPONDIENTE A LA CALLE LANDAZABAL, Nº 2

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto que con fecha de 30/09/2016 se nos traslada por parte de Tracasa vía correo electrónico, una incidencia desde el Departamento de Salud, ya que una ciudadana ha pedido una tarjeta sanitaria con domicilio en la Residencia Landazabal, sita en el nº 2 de la calle Landazabal de Burlada, cuyo número no consta en catastro.

Con el fin de solventar las dificultades que se puedan producir a este respecto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial así como en el anexo III de la Orden de 6 de abril de 1995, se procede a designar el número a las viviendas señaladas en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017,

SE ACUERDA:

1. Asignar al edificio donde se sitúa la Residencia Landazabal, parcela catastral 1573 del polígono 1 de Burlada, calle Landazabal nº 2. Expedientes número: LIVARIOS/2017/25.
2. Notificar este acuerdo a Setenasa GeStión S.L., a Catastro, Padrón y Policía Municipal de Burlada, al Instituto de Estadística del Gobierno de Navarra, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Registro de la Propiedad de Aoiz, al Juzgado de Paz, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradora de Servicios de la localidad.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

5.1 Don Ramón Alzorritz pregunta acerca de la Resolución nº 278, por la que se firma el convenio entre este Ayuntamiento y AIFNA, para la colocación de barracas en las fiestas. El señor Alcalde responde que en el convenio que se ha firmado se incluyen los dos recintos feriales: el de Erripagaña y el del Soto con las fechas correspondientes a cada uno y, en el tema económico, se ha aumentado de 3.500€ a 3.750€.

Don Sergio Barasoain, con respecto a este tema, reclama que las fechas firmadas en el convenio se cumplan, ya que el año pasado no fue así con alguna feria. El señor Alcalde responde que se intentará que cumplan lo firmado y además se intentará que el tipo de música que pongan sea acorde con el tema del género.

5.2 Don Juan-Carlos González explica que ha leído muchas resoluciones con modificaciones de contratos, con numerosos contratos nuevos etc. Ruega que, a los equipos que están fueran del equipo de gobierno, se les envíe trimestralmente, información sobre la motivación de dichos contratos.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

6.-MOCIONES.

6.1 Moción, suscrita por CB/BA y EH-Bildu, sobre la edición número 20 de la Korrika.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Fermín Tarragona da lectura a la moción en euskera y doña Berta Arizkun hace lo mismo en castellano.

Doña Joana Eguillor explica que la korrika lleva celebrándose 37 años, pasando por todos los pueblos de Navarra, recordando que el euskera sigue vivo y animando a su utilización y aprendizaje. También visibiliza el esfuerzo de muchas

personas que en su día no tuvieron oportunidad de aprender el idioma. Considera que el euskera está vivo y goza de buena salud. Personalmente es una carrera única y espera ver a muchos vecinos salir a correr el 9 de abril.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), tres contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN y la corporativa doña Ana Góngora que se encuentra ausente en este momento), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Hoy 30 de marzo ha dado comienzo la edición número 20 de la Korrika en Otxandio, que finalizará en Pamplona/Iruñea el 9 de abril. El recorrido transcurrirá por numerosas localidades navarras, entre ellas Burlada, para acabar en Iruñea. La primera edición de Korrika se realizó hace 37 años y desde entonces han sido 19 exitosas Korrikas celebradas. Una fiesta popular gigante a favor del euskera, que lleva el testigo de la lengua de mano en mano y de pueblo en pueblo.

BATZUK dice el mensaje de la nueva edición. Esta Korrika plantea, concretamente, la idea de compartir. Puesto que trabajar por una lengua es, al fin y al cabo, trabajar por todos y todas. Por un mundo de uno/a mismo/a y de todos y todas. La Korrika es una invitación a una fiesta por la igualdad lingüística. Es una llamada a la creación de un mundo más universal. Y ese camino, dicho sea de paso, debe ser compartido: las personas, instituciones, organismos y agentes trabajando en común.

Los grupos municipales abajo firmantes someten al Pleno del Ayuntamiento de Burlada la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Burlada expresa su apoyo a la Korrika 20 y a la labor que realizan los grupos de euskaldunización de personas adultas en la recuperación del euskara.
2. El Ayuntamiento de Burlada invita a la ciudadanía a tomar parte en esta 20 edición de Korrika, tanto en el transcurso por nuestro municipio el próximo 9 de abril, como en el acto final a celebrar en Pamplona/Iruñea.
3. El Ayuntamiento de Burlada, con la compra de un kilómetro en nuestra localidad, participará de forma directa en la edición de la Korrika de 2017.

Gaur martxoaren 30an 20.Korrika abiatu da Otxandiotik, eta apirilaren 9an iritsiko da Iruñera. Ibilbidea Nafarroako hainbat herritatik igaroko da, Burlatatik haien artean, eta Nafarroako hiriburuan, Iruñean, bukatuko da. 37 urte joan dira lehendabiziko edizioa egin zenetik, eta aurtengoa baino lehen, beste 19 Korrika arrakastatsu egin dira. Euskararen aldeko ekimen herrikoi eta erraldoia, euskararen lekukoa eskuz-esku eta herriz-herri eraman duena.

BATZUK dio edizio berriak. Partekatzearen KORRIKA da, hain zuzen ere. Hizkuntza baten alde egitea, finean, guztien alde egitea da. Baten eta batzuen munduaren alde. Korrika bera hizkuntza-berdintasunaren aldeko jairako gonbidapena da. Mundu unibertsalago sortzera dei egiten du. Eta bide hori, bide batez esanda, elkarrekin egin behar dugu: norbanako, instituzio, erankunde eta eragileekin elkarlanean.

Behean sinatzen dugun udal taldeok, Burlatako udalaren osoko Bilkurara honako gaiak eramaten ditugu, honek erabakiak har ditzan:

1. Burlatako Udalak 20. Korrikari babesa adierazi nahi dio, baita helduen euskalduntzean eta alfabetatzean lanean ari diren eragile eta taldeei ere.
2. Burlatako Udalak 20. Korrikan parte hartzera dei egiten die herritar guztiei, bai Burlatatik igarotzen denean, bai Iruñeko azkeneko ekitaldian ere.
3. Burlatako Udalak, kilometro bat erosita, zuzenean parte hartuko du 2017an egiten den Korrikaren 20. edizioan.

6.2 Moción, suscrita por EH-bildu, sobre el derecho a decidir de la ciudadanía de Catalunya.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de dieciseis votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN, PSN e IU/E) y la abstención de don José Manuel Méndez que no se encuentra en este momento en el salón de plenos.

Don Xabier Maiza da lectura a la moción en euskera y don Joseba Ginés en castellano.

Don Joseba Ginés expresa que traen esta moción por la importancia del derecho a decidir, por la defensa de los valores democráticos y la voluntad popular expresados a través del voto. Muestra su más absoluto respaldo al proceso soberanista iniciado y el que el pueblo catalán lo ha expresado en numerosas ocasiones de manera pacífica y democrática. Cree que el estado español tiene miedo de permitir a la ciudadanía catalana decidir su futuro modelo de estado. Indica que ese respaldo está reconocido por el parlamento catalán que es el legítimo y exclusivo representante de la ciudadanía, y que, frente a este respaldo mayoritario, la respuesta del estado español ha venido en forma de amenazas, de persecuciones penales e inhabilitaciones. Con esta moción pretenden denunciar todos esos métodos y mostrar su solidaridad con el pueblo catalán. Creen que en Cataluña se está poniendo en juego la propia democracia y pregunta si hay algo más democrático que “una persona, un voto”. Finaliza diciendo unas palabras de apoyo en catalán.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por mayoría de diez votos a favor (CB/BA, y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

El Pueblo de Catalunya tiene derecho a expresar libre y democráticamente su voluntad respecto a su forma de relación con el Estado español, pero el Tribunal Constitucional ha vuelto a actuar contra ese derecho al anular el acuerdo del Parlament para la convocatoria de un referéndum.

Más aún, el Tribunal Constitucional ha instado a la fiscalía a actuar una vez más por la vía penal contra la presidenta del Parlament, Carme Forcadell; el resto de la Mesa del Parlament; el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y los miembros de su gobierno. Recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña publicó la

sentencia del juicio contra el proceso participativo sobre el futuro político de Cataluña (9N), en la que condenó a inhabilitaciones de hasta dos años y multas de hasta 36.000 euros a los representantes políticos de la ciudadanía catalana Artur Mas, Irene Rigau y Joana Ortega.

Es por ello que, en nombre del Ayuntamiento de Burlata, queremos manifestar nuestro apoyo y solidaridad con todas las personas que sufren la persecución penal por defender mediante las urnas el derecho a decidir, con todo el Parlament, con la Generalitat y con el conjunto del pueblo catalán, que se ha movilizado masivamente a favor de este derecho.

Entendemos que el proceso político y democrático iniciado por el Parlament de Catalunya merece respeto y reconocimiento como expresión de la voluntad democrática de la mayoría del pueblo catalán. Asimismo, queremos manifestar que la respuesta a las aspiraciones políticas legítimas y democráticas ha de ser el acuerdo político, no la persecución penal.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada acuerda:

1. Respetar y reconocer el proceso político y democrático iniciado por el Parlamento de Cataluña, como expresión de la voluntad democrática de la mayoría del pueblo catalán. El objetivo es ejercer el derecho a decidir de la ciudadanía de Catalunya a fin de concretar su futuro político colectivo.
2. Los pueblos tienen legitimidad democrática para decidir su futuro, teniendo como único límite la decisión libre y democrática de la ciudadanía, por ello manifestamos nuestro respaldo a la celebración del referéndum que propone el Parlamento de Cataluña.
3. Solidarizarse con todas las personas que sufren la persecución penal por defender el derecho a decidir mediante las urnas, con todo el Parlament, con la Generalitat y con el conjunto del pueblo catalán que reivindica su derecho a decidir.
4. Notificar estos acuerdos al Parlamento de Cataluña y a la ciudadanía en general.

Kataluniako Herriak eskubidea du bertako gehiengoaren borondatea libre eta demokratikoki adierazteko Estatu espainolarekin duen harremanari dagokionean, baina Auzitegi Konstituzionalak eskubide horren kontra jo du berriz ere eta baliorik gabe utzi du aurtan erreferenduma egiteko ebazpena.

Are gehiago, Konstituzionalak eskumena eman dio fiskaltzari Carme Forcadell Parlament-eko presidentearen aurkako zigor prozedurak berrituz abiatzeko baita parlamentuko mahaiko gainerako kideei, Carles Puigdemont Generalitateko presidenteari eta haren gobernuko kide guztiei ere. Ez da ahaztu behar duela gutxi Kataluniako auzitegi gorenak etorkizun politikoari buruzko prozesu partehartzailearen kontra argitaraturiko ebazpena non Artur Mas, Irene Rigau eta Joana Ortega herri ordezkariak bi urteko desgaitasuna eta 36.000 €-ko isuna pagatzera kondenatuak izan diren.

Horregatik guztiagatik, Burlatako udalak, erabakitzeko eskubidea defendatzeagatik jazarpena pairatzen ari diren guztiei, Kataluniako parlamentuari, Generalitati eta modu

masiboan manifestatu den Kataluniako herri osoari babes eta elkartasun osoa adierazi nahi die.

Argi utzi nahi dugu Kataluniako Parlamentuak abiatutako prozesu politiko eta demokratikoa errespetatu eta aitortu beharrekoa dela, kataluniar herriaren gehiengoaren borondate demokratikoaren adierazpen gisa. Halaber, adierazi nahi dugu egitasmo politiko zilegi eta demokratikoei eman beharreko erantzuna akordio politikoa dela, ez jazarpen judiziala.

Horregatik guztiagatik Burlatako udaleko osoko bilkurak onartzen du:

1. Errespetatzea eta aitortzea Kataluniako Parlamentuak abiatutako prozesu politiko eta demokratikoa, kataluniar herriaren gehiengoaren borondate demokratikoaren adierazpen gisa. Helburua Kataluniako herritarren erabakitzeko eskubidearen ariketa gauzatzea da, bere etorkizun politiko kolektiboa zehazteko.
2. Herriek bere etorkizun politikoa erabakitzeko zilegitasun demokratikoa dute, muga bakarra herritarrek demokratikoki adierazi eta erabakitzen dutena izan behar delarik. Horregatik Parlamentuak proposatutako erreferendumaren alde egiten dugu.
3. Erabakitzeko eskubidea defendatzeagatik jazarpena pairatzen ari diren guztiei, Kataluniako parlamentuari, Generalitati eta eskubide hau aldarrikatzen duen Kataluniako herri osoari babes eta elkartasun osoa adierazi.
4. Akordio hauen berri Kataluniako Parlamentuari eta herritar orori helarazi.

6.3 Moción, suscrita por CB/BA, por la que se apoya los cambios legislativos para hacer frente a la emergencia habitacional.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de dieciseis votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN, PSN e IU/E) y la abstención de doña Berta Arizkun que no se encuentra en este momento en el salón de plenos.

Doña Lourdes Lozada da lectura a la moción.

Don Joseba Ginés señala que, desde EH-bildu, suscriben y apoyan esta moción como siempre lo han hecho, con su compromiso con todo lo planteado por la Plataforma. Recuerda que siempre han estado en todas movilizaciones a favor del derecho a una vivienda digna, posicionándose a favor de estas personas y en contra de leyes que vulneran estos derechos básicos, como puede ser la Constitución Española que al final se queda en "papel mojado". También recuerda que la falta de soberanía en Nafarroa es una de las claves de que el gobierno navarro no pueda hacer más en estos temas.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis contrarios (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Desde la Plataforma de Afectadas por las Hipotecas (PAH), se está realizando una campaña, a nivel estatal, por el derecho a la vivienda, que se ha denominado "*Ley de vivienda de la PAH*".

Dicha campaña tiene como finalidad las modificaciones de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la constitución donde se habla del "*derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada ...*".

Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de hogares, el sufrimiento de familias sumidas en la pobreza energética por cortes de suministro, o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por falta de vivienda de alquiler social suficiente,.... Por todo ello la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:

1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

- *Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.*
- *Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.*
- *Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.*

2.- ALQUILER ASEQUIBLE

- *Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.*
- *Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.*
- *Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.*

3.- STOP DESAHUCIOS

- *Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.*
- *Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.*
- *Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.*
- *Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.*
- *Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.*

4.- VIVIENDA SOCIAL

- *Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.*
- *Incrementar el parque público de vivienda.*
- *Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.*

5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS

- *Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.*
- *Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.*
- *No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.*

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada-Burlata acuerda:

1. Apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.
3. Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH.

6.4 Moción, suscrita por UPN, por la que este Ayuntamiento se obliga a comprometer un porcentaje de los ingresos por venta de patrimonio de suelo a la inversión en la mejora y ampliación de las instalaciones deportivas de Burlada.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Ventura Verdes da lectura a la moción.

Don Juan-Carlos González defiende esta moción explicando que este tema se trabajó en la anterior legislatura y está conectado con el tema que hoy se ha aprobado en este pleno. Lo que pretenden es que el ayuntamiento, con el dinero que obtenga de la venta de parcelas, apueste por unas instalaciones deportivas de calidad.

Don Pedro Romeo entiende la preocupación de UPN por el estado tan deteriorado de las instalaciones deportivas pero les recuerda que han estado muchos años gobernando y no se han ocupado de ellas. Recuerda que en los presupuestos recién aprobados, se ha destinado un millón de euros para la remodelación de este tipo de instalaciones y que, por medio del programa PIL, esperan recibir casi doscientos mil euros para acometer las obras más urgentes de Elizgibela. Indica que el dinero sólo, como no puede ser de otra manera, se destinará a inversiones y que éstas han sido casi siempre, de forma mayoritaria en instalaciones deportivas, porque son las más antiguas. Recuerda que, en lo que llevan de legislatura se han arreglado algunas deficiencias en instalaciones que, si hubieran estado bien hechas no habría hecho falta dichos arreglos. Consideran que es temeraria y estentórea la propuesta del 60% porque no se sabe ni cuándo se va a vender ni por cuánto.

El señor Alcalde reconoce la sensibilidad de los miembros de UPN con el deporte, pero no le convence la moción porque no ve claro qué intenciones lleva. Contesta al portavoz de UPN que el proyecto trabajado en la anterior legislatura, del pabellón Elizgibela, nunca se votó y cuestiona que no hayan apoyado el acuerdo de la venta de parcelas traído hoy al Pleno. Expresa que comparten con UPN la sensibilidad con el deporte, la necesidad de buenas instalaciones, dice que están trabajando en ello pero que echan en falta la colaboración de UPN. Anuncia el voto negativo de su grupo, asumiendo que habrá que invertir en su momento en la instalaciones necesarias y en la cuantía requerida, sin especificar tantos por ciento.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Juan-Carlos González invita a que saquen el estudio de la legislatura pasada porque es el que pidieron los deportistas y los clubs deportivos de Burlada y recalca que lo que piden es que se inicie ya algo, porque no se ha hecho nada. Señala que han presentado la moción porque no está garantizado el destino del dinero de la venta de las parcelas e insiste en que el ayuntamiento dispone de dinero para empezar a hacer algo.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener cuatro votos a favor (UPN), diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y tres abstenciones (PSN e IU/E).

6.5 Moción, suscrita por UPN, sobre la disolución de ETA.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Juan-Carlos González da lectura a la moción.

Doña Berta Arizkun expresa que tomarán la palabra en la siguiente moción que versa sobre el mismo tema y anuncia el voto negativo a esta moción.

Don Fermín Tarragona señala, asimismo, que apoyarán la que han presentado ellos.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener seis votos a favor (UPN, PSN), diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y una abstención (IU/E).

6.6 Moción suscrita por CB/BA y EH-Bildu sobre el desarme de ETA.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Fermín Tarragona da lectura a la misma.

Doña Berta Arizkun declara que, con esta moción, hacen suya la declaración institucional del parlamento navarro, que se suma a la aprobada por el parlamento vasco y al apoyo de fuerzas políticas francesas, a excepción de la ultraderecha. Señala que el posicionamiento de UPN y PP en Nafarroa les deja al mismo nivel que al frente nacional francés ante esta declaración en la que se exige un proceso rápido, unilateral, definitivo y verificable con garantías de seguridad y legalidad, instando a los gobiernos español y francés a contribuir a su culminación. Indica que se unen a la convocatoria de los “artesanos de la paz” del 8 de abril en Baiona y animan a la ciudadanía a respaldarla.

En este momento, se ausenta del Salón el corporativo don Jose-Manuel Méndez.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E), tres contrarios (UPN) y una abstención del señor Méndez López por encontrarse fuera del salón, por lo que, por mayoría, se acuerda:

El pasado viernes, 17 de marzo, la sociedad navarra tuvo conocimiento, a través de diversos medios de comunicación, de la intención de ETA de proceder a su desarme. Según las declaraciones del intermediario y activista de la asociación ecologista Bizi, Jean Noël Etcheverry, dicho desarme se llevará a cabo a través de intermediarios y representantes de la sociedad civil, y estará finalizado para el 8 de abril.

Conscientes de la importancia de la intención de desarmarse por parte de ETA, circunscribiéndonos a este momento concreto y sin obviar que este no es el final y que en el futuro la organización terrorista ETA deberá cumplir con la exigencia formulada por los grupos municipales de memoria, justicia, reparación y reconocimiento , queremos acordar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata considera necesario que ETA realice en el más breve espacio de tiempo un único acto de desarme unilateral, completo, definitivo y verificado, tal y como viene reclamando la ciudadanía desde hace mucho tiempo.
2. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata apoya que la Comisión Internacional de Verificación continúe desarrollando sus buenos oficios para culminar este objetivo.
3. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata valora favorablemente la implicación de personas y entidades de la sociedad civil en su contribución al logro de este fin.
4. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata invita al Gobierno de Navarra a desarrollar gestiones tendentes a facilitar el desarme de final de ETA con garantías de legalidad y seguridad.
5. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata invita al Gobierno español y al Gobierno francés a coadyuvar a la culminación de dicho desarme.

En este momento del desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Jose Manuel Méndez.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1 Don Sergio Barasoain manifiesta su disconformidad con la no celebración el pasado 8 de marzo de ningún acto institucional. Ruega que, tanto el 25 de noviembre como el 8 de marzo, este Ayuntamiento celebre actos institucionales.

7.2 Don Sergio Barasoain comunica que, desde la comisión mixta con Medicus Mundi, se le ha pedido que cuanto antes se trate el tema de la ayuda de emergencia para Perú.

El señor Alcalde contesta que el concejal de bienestar social toma nota de este último ruego y que, en lo referente al día 8 de marzo, puede haber discrepancias sobre cómo celebrar ese día, cuando existe una programación ya establecida.

7.3 Don Ramón Alzórriz efectúa el ruego de que, desde la Concejalía de Igualdad, se tenga más en cuenta a las asociaciones de mujeres de Burlada para las diferentes programaciones de actos.

Asimismo pregunta acerca de qué tipo de trato tiene el equipo de gobierno con la PAH y qué está haciendo en ese tema.

El señor Alcalde responde, respecto a la primera cuestión, que toman nota de ello. Respecto a la segunda cuestión, explica que, al inicio de la legislatura, la comisión mixta se transformó en la sección de participación ciudadana relativa a vivienda, que sólo se ha reunido una vez debido a una asistencia escasa de personas, pero que el ayuntamiento se mantiene en contacto permanente con la plataforma.

7.4 Don Juan-Carlos González pregunta si se va a acometer alguna actuación en la Plaza Parrita con respecto a la Jardinería.

A continuación efectúa el ruego de que se le informe por escrito sobre la reunión que ha habido en un domicilio particular entre la presidencia del patronato con trabajadores y sin la gerencia del mismo.

El señor Alcalde contesta que por escrito se le remitirá el informe.

Don Fermín Tarragona, como concejal de obras, responde que en la Junta de gobierno se ha aprobado la compra de plantas y árboles que se van a replantar en dicha Plaza. Insiste el portavoz de UPN en que había dos proyectos y el de jardinería contemplaba las plantas a poner según la estación meteorológica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.